Municipalidad de Santa Fe del Paraná

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016
"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL LOTEAMIENTO"

ADENDA Nº 1

La UOC-Municipalidad de Santa Fe del Parana, de conformidad a la Carta Invitacion de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL LOTEAMIENTO", con ID Nº 313348**, por la presente procede a publicar la **Adenda Nº 1**, a los efectos de brindar mayor infomación a los potenciales oferentes, y a fin de ajustar las recomendaciones hechas según la **Nota DNCP/DNC/ Nº 24668/2016**, en el portal del SIPC de la DNCP, motivo por el cual esta UOC pasa a ampliar los Puntos siguientes. Por tanto, la presente Adenda forma parte integral del **Pliego de Bases y Condiciones,** y consiguientemente del cumplimiento obligatorio para los oferentes.----------

La presente Adenda Nº 1, fue elaborado con el propósito de enmendar y adecuar las instrucciones y disposiciones requeridas para la presente contratación de conformidad a la Ley Nº 2051/2003, por lo que esta UOC procede realizar las rectificaciones en los siguientes puntos:

Capacidad legal

Capacidad legal:

EL comité de evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: En primer lugar, se verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03.-

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.-

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el oferente o los demás sujetos individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1.626/00 "De la función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.-

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos de la SINARH, el comité evaluará acabadamente si tal situación le impedirá ejecuta el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta según sea el caso.-

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.-

Si le comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirá los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes

Giselli Soares
Coordinadora UOC

Scanned by CamScanner

Municipalidad de Santa Fe del Paraná

CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS

Análisis de los Precios Ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentran situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación de costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

La descripción del servicio solicitado

ITEM	RUBROS	UNID	CANT	P.UNIT.	TOTAL
01	Relevamiento Planialtimetrico	GL	1,0		
02	Desmonte y/o relleno y compactación de suelo	m3	650,0		
03	Pavimentación con piedra basaltica (colchón de tierra incluido)	m2	2.145,0		
04	Compactación vibratoria	m2	2.145,0		
05	Cordón 10x30cm.	ml	481,0		
		Precio Total			

.....

Lic. Giselli Soares Nasciben
Coordinadora de la U.O.C.

Giselli Soares
Coordinadora UOC

Scanned by CamScanner